

de la Inmaculada Concepcion en p[ro]p[ri]o  
y en secreto, jurando ademas no ha-  
ver pertenecido ni pertenecer a las  
sociedades secretas Reprobadas por  
las leyes, ni reconocer el absurdo prin-  
cipio de que el Pueblo es autor de  
varias la forma de los Edictos eta-  
blecidos. Y concluido que fue esto  
juramento quedaron posesionados en  
sus Empleos, tomando asiento en el  
lugar correspondiente

Alcaldes de  
Barrios  
Poncion en sus  
encargos de los  
nombrados y jurados

En seguida de puro su d. Ayuntamiento  
entran en la Sala Consistorial los ocho  
Alcaldes de Barrios que igualm[en]te han sido  
nombrados por la M. Chancilleria del  
Reyno, a fin de presentarse en sus  
encargos prestando el juramento preve-  
nido; y con efecto los señores Jueces Al-  
caides del primer sueldo, Jayme Carrero  
del segundo, Juan Lopez del tercero, Juen  
Rodriguez del cuarto, D. Juan Canales  
del quinto, D. Diego Macias del sexto,  
Juan de Nav. del septimo, y Pere Bonal  
del octavo, a los quales se les hizo M.  
la M. Justicia el juramento y hicieron  
prometiendoles defender el Misterio de  
la Inmaculada Concepcion de M. Jua

